



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT. 890115982-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° SG-CD-CA-011-2026

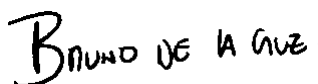
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO- FUNIPASOC NIT: 900.888.618 – 7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO INTEGRAL, PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
VALOR TOTAL:	SETENTA Y TRES CON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$73.684.211)
APORTE DEL MUNICIPIO:	SETENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$70.000.000)
APORTE DE LA ESAL:	TRES CON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.684.211)
PLAZO:	TRES (3) DÍAS

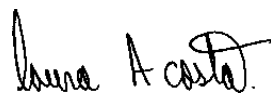
En Sabanagrande, Atlántico a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) se reunieron el doctor BRUNO DE LA CRUZ CELY en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN del Municipio de Sabanagrande, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Sabanagrande, en su calidad de Supervisor del Contrato y LAURA ANGELICA ACOSTA FERREIRA, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO- FUNIPASOC, con el fin de dar inicio al contrato **SG-CD-CA-011-2026**, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta el contrato se encuentra totalmente legalizado.
- Que tal como se estableció en la propuesta el contratista dispone actualmente de todos los elementos requeridos por la Secretaría de Planeación.

En consecuencia se procede a dar inicio a la ejecución del contrato.

Se firma en Sabanagrande a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


BRUNO DE LA CRUZ CELY
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR


LAURA ANGELICA ACOSTA FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN - CONTRATISTA

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II